



Solicitud de Retención de Sueldo para donación a Escuelas Privadas

Título: Sr. Sra. Srta. Sr. Y Sra. Dr. Dr. Y Sra. Dra. Y Sr. Dr. Y Dra.

Estado Civil: Soltero/a Casado, declaración conjunta Casado, declaración separada

Información del Donante:

Nombre del donante: _____

Domicilio: _____ Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____

Teléfono: (_____) _____ Correo Electrónico: _____

Firma del donante: _____ Fecha: _____

Información de Empleo:

Nombre de la empresa de empleo: _____

Nombre y Título de contacto primario: _____

Dirección de la empresa: _____

Ciudad: _____ Estado: _____ Código postal: _____ Phone: _____

Año Fiscal 2018: Soltero: \$555 para el Original/Individual y \$552 para el PLUS.

Casados: \$1,110 para el Original/Individual y \$1,103 para el PLUS.

Quisiera recomendar mi donación para ayuda de beca a:

<i>Programa Original/Individual</i>	<i>Programa PLUS</i>
	<p>Por ley, puede donar al programa de PLUS despues de que halla contribuido lo máximo al programa original en el mismo año fiscal.</p> <p>He donado lo máximo al programa Original en este año fiscal: <input type="checkbox"/> Si <input type="checkbox"/> No</p>
<p>Total de donación destinada: _____</p>	<p>Total de donación destinada: _____</p>
<p>Recomiende una escuela: _____</p> <p><input type="radio"/></p>	<p>Recomiende una escuela: _____</p> <p><input type="radio"/></p>
<p>Recomiende un alumno: _____</p> <p><input type="radio"/></p>	<p>Recomiende un alumno: _____</p>
<p>Fondo para el más necesitado (iniciales): _____</p>	<p>*Existen requisitos de elegibilidad importantes para el aplicante si es que esta recomendando a un alumno. Por favor visitenos en www.IBEScholarships.org para más información.</p> <p><input type="radio"/></p>
	<p>Fondo para el más necesitado (iniciales): _____</p>

Aviso(A.R.S. 43-1603): Un STO no puede otorgar, limitar, o reservar becas únicamente basados en la recomendación de un donante. Un contribuyente no puede reclamar un crédito fiscal como intercambio de donaciones con otro contribuyente para el beneficio de los dependientes de ambos contribuyentes.